

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. ALIM 2009-00498.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 164 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, concedió la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo de tutela proferido por dicho juzgado el día 3 de agosto de 2021, y al cual fuera vinculado este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
98066b938fad8319d1f194a8faf25e017ef304b4efd5b265537ba24d2193abf5
Documento generado en 21/09/2021 03:55:30 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>